ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, siendo las 10:50 horas del día 11 de agosto de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación presentada por la mejor oferta en trámite de subsanación, correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: 2020 369909

DENOMINACIÓN: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CATÁSTROFES DE LA PRESA DE CHARCO REDONDO (CÁDIZ).

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 193.339,81 €

PRESIDENTE:

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES:

D. RAFAEL DE LA TORRE DÍAZ. Interventor Adjunto de la Intervención Delegada de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Dª. ESTEFANÍA AGUILERA GÓMEZ. Letrada de la Junta de Andalucía. Asesoría jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad.

D. RAMÓN PARDO DE DONLEBÚN QUIJANO. Jefe de Departamento de Normalización y Actuaciones singulares.

SECRETARIA:

D.ª SARAI VALLEJO MAZA. Jefa de Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y se analiza, a continuación, la documentación presentada en trámite de subsanación de la documentación administrativa requerida a la mejor oferta, de acuerdo con la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la **UTE VSING INNOVA 2016 S.L. - AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.**

Tras el examen de la documentación se observan lo siguiente:

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	17/09/2021	PÁGINA 1/2
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu834DBPIVXbyJYVs9I4BS0rJGy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Respecto del *Asesor/a Técnico/a a la Dirección de Obra*, en la mesa anterior se acordó solicitar subsanación, ya que se proponía a una persona que no cumplía con el requisito de experiencia exigido en el Anexo XV del PCAP, esto es, un mínimo de 5 años de experiencia profesional en alguno de los siguientes campos:

- Ejecución y/o dirección de obra de construcción de grandes presas o reparación de grandes presas.
- Ejecución y/o dirección de obra de mejora o automatización de la auscultación de grandes presas.
- Contratos de redacción de documentación relativa a la seguridad de grandes presas.
- Redacciones de proyectos de grandes presas y/o de proyectos de implantación de planes de emergencia.

En la documentación presentada como subsanación, se propone a otra persona como *Asesor/a Técnico/a a la Dirección de Obra,* si bien, esa persona es la misma que proponen para ese mismo puesto en el contrato 2020–313971 – Asistencia técnica para la dirección de obra, control de calidad y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras para la prevención y gestión de catástrofes de la presa de Benínar (Almería), en el cual AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A. ha resultado adjudicataria, en UTE con otras empresas.

Teniendo en cuenta que en el Pliego de Prescripciones Técnicas de ambas licitaciones se exige que la **dedicación del Asesor/a Técnico/a a la Dirección de Obra será del 100%,** y dada la imposibilidad de que cumpla con dicho grado de dedicación puesto que la ejecución de ambos contratos va a coincidir en el tiempo, la licitadora deberá aclarar esta circunstancia o, en su defecto, proponer a otra persona que cuente con los requisitos exigidos para el puesto a desempeñar.

La Mesa, haciendo uso de la facultad recogida en el artículo 95 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y el artículo 22 del Reglamento que la desarrolla, acuerda conceder a esta licitadora un plazo de **cinco días naturales** para que proceda a la aclaración de esta circunstancia, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no la realizaran.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Antonio García-Valdecasas Rodríguez

Fdo.: Sarai Vallejo Maza

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	17/09/2021	PÁGINA 2/2
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu834DBPIVXbyJYVs9I4BS0rJGy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	